

La Junta de Gobierno aprueba el Reglamento de los "Amigos del Ateneo de Madrid"



En la fecha del 14.05.2020, exactamente la misma que tiene el Reglamento del Ateneo elaborado en 1820, se elaboró el Reglamento de "Amigos del Ateneo de Madrid" que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del Ateneo.

Su objetivo es la admisión en dicho colectivo de los ciudadanos y personas jurídicas que quieran colaborar en la difusión de las actividades que lleva a cabo el Ateneo de Madrid. Se pretende así que contribuyan con su apoyo a la financiación de los actos del Bicentenario y en lo sucesivo a los de su marcha ordinaria.

Asimismo se busca que esta inicial vinculación con el Ateneo de Madrid anime a más ciudadanos a que se hagan Socios y de ese modo colaboren de modo pleno en el logro de los fines fundacionales del Ateneo.

[Reglamento de Amigos del Ateneo.](#)

Se invita a todos los socios a que contribuyan de modo directo a la ampliación de este colectivo de "Amigos del Ateneo de Madrid" para difundir la presencia del Ateneo de Madrid en la sociedad y para mejorar su financiación, tanto por parte de las personas físicas como de las jurídicas.

En particular, se llama la atención de los Socios sobre la categoría de "Amigos, Niños, del Ateneo de Madrid". Con ella, además fomentar su participación en los actos del Bicentenario, se pretende que se animen a sumarse como Socios del Ateneo de Madrid cuando alcancen su mayoría de edad. Ello nos permitiría celebrar conjuntamente el Bicentenario de 1835 o, en su defecto, que nos recuerden en esa fecha por haberlos incorporado, siendo aún niños, a esta tarea ilustrada dedicada a la "difusión de la ciencias, las letras y las artes" iniciada por los "92 " en aquella lejana fecha de 14 de mayo de 1820, cuando empezó todo.

Contenido relacionado

[20 05 14 Amigos del Ateneo](#)

[20 05 14 Amigos del Ateneo.pdf](#) 813,50 kB